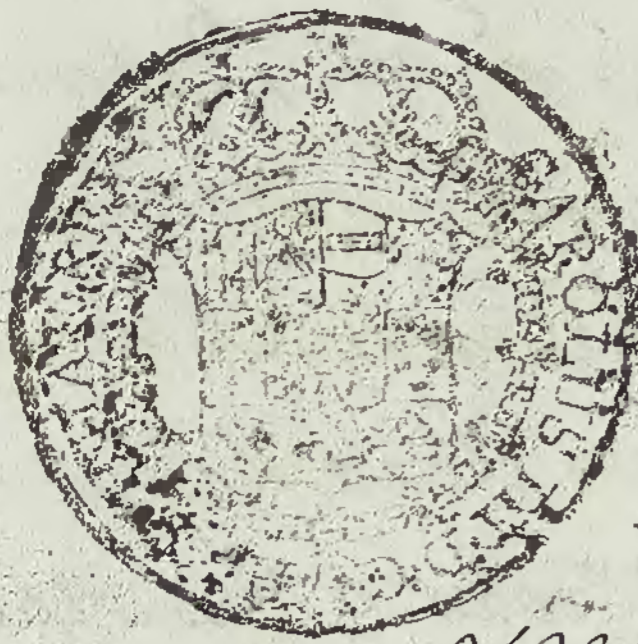




Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

y usando de la Cuidad que acostumbra = Acordó
conceder y concedió á estos Ganaderos ocho dias de termino
mas para que sus Ganados Parten en la mencionada
Dehesa de las Pasas sin Esemplar denegando se mas
termino, sobre lo qual no se admitta otro Memorial.

Ramon Ruano: En Este Ayuntamiento se havio un Memorial
dado por Ramon Ruano vecino de esta Ciudad, y mora
do en el Puerto de Aguilas pidiendo merced de un terreno
para construir Casa, en dha parte contiguo alas que en ella
tiene, lo que entendido por esta Ciudad Acordó Informar
los señores Sr. Juan Leones y Sr. Pedro Perez de Meca log.
les pareciere y por vien tubieren, y fho retraxia para su
Resolucion

Francisco de los Rios: Redio cuenta en este Cavildo de la fianza dada por
los Depositarios de los Positos del Pan de Oro y Labradores
de esta Ciudad, y en su Inteligencia Acordó paven á
Informe al Sr. Procur. Sindico general y fho retraxia
para su Resolucion

Francisco de los Rios: Redio cuenta en este Ayuntamiento de la fianza dada
por el Rematante del Abasto de Carbon de Pino, y
en su Inteligencia Acordó la Ciudad Informe al Sr.
Procurador General, y fho retraxia para su Resolucion

Aprovechamiento de los montes p^o el Plomo = Redio cuenta en este Cavildo no haverse cobrado mu-
chos años hare el Aprovechamiento de la Leña que se
consume en las minas del Plomo q. ay existente

